



## COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

07 de mayo de 2024

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “**LMVSI**”) y demás disposiciones concordantes se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ATRYS HEALTH, S.A. (“**ATRY**S”):

El Consejo de Administración de ATRYS ha acordado, en el día de 7 de mayo de 2024, al amparo de la delegación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 21 de diciembre de 2023, una emisión de bonos convertibles contingentes en acciones (los “**Bonos**”) con los mismo términos y condiciones que la emisión ejecutada el pasado 28 de diciembre de 2023:

- **Importe efectivo:** €11.700.000 euros (el “**Importe de la Emisión**” o el “**Precio de la Emisión**”).

Los Bonos estarán representados por medio de títulos nominativos, cada uno por valor nominal de CIENTO MIL EUROS (€100.000).

- **Tipo de interés:** Los Bonos devengarán desde la fecha de suscripción un tipo de interés del 9.50% anual. Al Importe de la Emisión se agregarán los intereses devengados que se capitalizarán al Tipo de Interés PIK (el “**Importe de Conversión**”).

- **Conversión de Bonos:** Cada Bono dará derecho a su titular a convertir dicho Bono en acciones ordinarias nuevas de la Sociedad. El número de acciones ordinarias a emitir o entregar a cada Bonista:

(a) en el supuesto de ejercicio del derecho de conversión, será determinado dividiendo el Importe de Conversión entre siete euros; y

(b) en un supuesto de conversión obligatoria, será determinado dividiendo el Importe de Conversión entre el menor de siete euros (7,00 €), y el menor de: (i) el precio medio ponderado por acción ordinaria durante cien (100) días de negociación consecutivos, y (ii) el precio medio ponderado por acción ordinaria durante treinta (30) días de negociación consecutivos, aplicando tanto en (i) como en (ii) anteriores un descuento del diez por ciento (10%) o aquel porcentaje de descuento superior al diez por ciento (10%) y que no exceda del veinte por ciento (20%) que sea justificado por el órgano de administración.

Cada Bonista, por decisión individual tendrá derecho a solicitar la conversión, entre otros supuestos, en cualquier momento a partir de la fecha en que se cumplan 6 meses desde la fecha de suscripción hasta la fecha en que se cumplan 72 meses de la fecha de suscripción.

- **Vencimiento:** El vencimiento de los Bonos tendrá lugar en la fecha en que se cumplan setenta y ocho (78) meses desde la fecha de suscripción, si no se ejercitase la opción de conversión o no tuviese lugar un supuesto de conversión obligatoria.
- **Fungibilidad de los Bonos:** Los Bonos son fungibles con los bonos contingentes convertibles que el Emisor emitió el 28 de diciembre de 2023 por importe nominal de 13.300.000 euros bajo la autorización aprobada por la Junta General Ordinaria de la Sociedad de fecha 21 de diciembre de 2023.

Asimismo, en el día de hoy se ejecutó el desembolso de los Bonos por importe de 11,7 millones de euros, por lo que ATRYS ha completado con éxito la emisión de Bonos Convertibles Contingentes.



Madrid, 7 de mayo de 2024

---

**ATRYs HEALTH, S.A.**  
Doña Isabel Lozano Fernández  
Consejera Delegada